

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 7 de febrero de 2019, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Grupo Administrativo de la Función Administrativa:

Titulares:

Presidente: D. José María Díaz Terren

Secretario: D. Juan Barea Torres

Vocal: D^a Emma Marzo Lostale

Vocal: D. Evaristo Marzo Marzo

Vocal: D. José Antonio Ripalda Gabás

Suplentes:

Presidente: D. Ernesto Francés Lario

Secretario: D^a M^a José López Ortas

Vocal: D^a Eva María Rojano Santafe

Vocal: D^a Carmen Esteban Esteras

Vocal: D. Fernando de la Fuente Sanjuan

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 5 de abril 2019.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD


Javier Marión Buen

